PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CO1.PCCNTR.7458529

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7458529
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DEL 2025
PLAZO INICIAL	10 MESES Y 10 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DEL 2025
RAZÓN SOCIAL	WILLIAM DARIO PONTON FERREIRA
CC o NIT	1.118.832.702
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR INICIAL	$47.528.281

FORMA DE PAGO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 47.988.231,00)** esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a diecinueve (19) días del mes de febrero por valor de ($ 2.913.024,00) b) Nueve pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre por valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS PESOS M/CTE ($4.599.511,00)** cada uno. C) Un último pago correspondiente a los días del mes de diciembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 3.679.608,00).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24125 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$47.528.281
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	10 de noviembre de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	$47.528.281
VALOR TOTAL EJECUTADO	$47.528.281
SUPERVISOR	ALEJANDRO OSORIO AMAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7458529, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área	Sí	✓ Portafolio de evidencias del instructor y el aprendiz en LMS. ✓ Guías de aprendizaje código GFPI-F-019 específicos para cada programa de formación asignado, las cuales se

y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.		encuentran en la plataforma SOFÍA PLUS.
2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A
3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	Sí	✓ Listados de aprendices asociados en SOFIA Plus.
4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	Sí	✓ Portafolio de evidencias del instructor y el aprendiz en LMS. ✓ Planes de trabajo del instructor y del aprendiz.
5. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A
6. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje,	Sí	✓ Portafolio de evidencias del instructor en LMS.

instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
7. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A

8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	Sí	✓ Formatos de asistencias a dichas reuniones, las cuales reposan en la oficina de Coordinación Académica.
9. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	Sí	✓ Actualizaciones pertinentes en toda la documentación correspondiente a cada mes objeto de cobro.
10. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A
11. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A
12. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los	Sí	✓ Reportes de novedades en Informes Mensuales y enviados a Bienestar del Aprendiz; registros en Sofía Plus y evidencias en portafolio.

aprendices (retiros voluntarios, deserciones).		
13. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	Sí	✓ Portafolio de evidencias del instructor en el LMS.
14. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A
15. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el	Sí	✓ Formatos de asistencia debidamente diligenciados por Bienestar del Aprendiz.

mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.		
16. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	Sí	✓ Formatos Reporte Mensual del Instructor, debidamente diligenciados y reportados en coordinación académica, y debidamente cargados en el portafolio de evidencias.
17. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.	Sí	✓ Informes de ejecución de la Formación Profesional Integral, los cuales se pueden ver en el portafolio de evidencias.
18. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	Sí	✓ Reporte de juicios evaluativos en la plataforma SOFIA Plus: Informe Ruta de Aprendizaje, “Reporte de Juicios evaluativos”. ✓ Informes de ejecución de la Formación Profesional Integral, los cuales se pueden ver en el portafolio de evidencias.
19. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más	Sí	✓ Reporte estadístico de la ejecución horaria contractual de cada mes objeto de cobro, debidamente

tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.		diligenciados y reportados en coordinación académica.
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Sí	✓ Formatos de asistencia debidamente diligenciados, y reportes de rendimiento académico enviados a los respectivos instructores técnicos y al coordinador académico.
21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	Sí	✓ Evidencias en SOFÍA PLUS de actividades ligadas a la labor del instructor, y referenciadas en el reglamento estudiantil, tales como: Reporte de inasistencias y de juicios evaluativos en SOFIA Plus: “Informe Ruta de Aprendizaje”.
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Sí	✓ Evidencias en SOFÍA PLUS de actividades ligadas a la labor del instructor, y referenciadas en el reglamento estudiantil, tales como: Reporte de inasistencias y de juicios evaluativos en SOFIA Plus: “Informe Ruta de Aprendizaje”.
23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	✓ Rol activo en SOFIA PLUS. ✓ Portafolio de evidencias del instructor en LMS. ✓ Reporte de inasistencias y de juicios evaluativos en SOFIA Plus: “Informe Ruta de Aprendizaje”.
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Sí	✓ Declaración en informes mensuales; cumplimiento institucional.

25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	Sí	✓ Cuentas de cobro, informes y soportes, debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.	Sí	✓ Actas de participación, informes mensuales, soportes en portafolio de evidencias.
27. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A

28. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	Sí	✓ Certificado de capacitación de protocolo de bioseguridad adjunto en la primera cuenta de cobro. ✓ Uso de tapabocas donde aplique y medidas de bioseguridad como lavado de manos.
29. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.	No se requirió el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato.	✓ N/A
30. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	Sí	✓ Informes de ejecución debidamente entregados a Coordinación Académica.
31. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Sí	✓ Soportes en informes mensuales y portafolio de evidencias según actividad.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101023868		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12 DE FEBRERO DEL 2025		
FECHA APROBACIÓN	12 DE FEBRERO DEL 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12 / 02 / 2025	23 / 04 / 2026	$ 4,752,828.10 COP
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento pleno al objeto contractual, consistente en la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, en sus diferentes modalidades dentro de la Programación Regular.

Las actividades desarrolladas incluyeron la ejecución de horas directas de formación, la orientación de resultados de aprendizaje establecidos en los proyectos formativos, la aplicación de estrategias pedagógicas pertinentes y el fortalecimiento de las competencias de los aprendices de acuerdo con el modelo pedagógico institucional del SENA. Así mismo, se llevaron a cabo actividades complementarias relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: planeación académica, seguimiento de aprendices en etapa lectiva y productiva, registro de información académica en los sistemas institucionales, actualización de portafolio de evidencias, participación en reuniones, socializaciones, comités y actividades convocadas por el supervisor y la coordinación académica.

Todos los servicios fueron prestados de manera oportuna, pertinente y a satisfacción, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. No se presentaron novedades que afectaran el normal desarrollo de las funciones ni se registraron procesos de imposición de multas, llamados de atención o declaratorias de incumplimiento durante el periodo reportado.

En conclusión, el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando el desarrollo adecuado de la formación profesional integral y aportando al logro de las metas establecidas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto realizó la designación de la supervisión del contrato en las fechas establecidas mediante los actos administrativos correspondientes. A continuación, se relacionan todas las designaciones registradas durante la vigencia contractual, indicando el nombre del supervisor, la fecha de designación y el funcionario por quien fue reemplazado:

Supervisor: Alejandro Jesús Osorio Amaya
Fecha de designación: 12/02/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Eufemia Margarita Pacheco Maya
Fecha de designación: 16/10/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Alejandro Jesús Osorio Amaya
Fecha de designación: 28/11/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Todas las designaciones aquí listadas corresponden a los cambios efectivos de supervisión registrados en el sistema para el contrato, conforme a los procedimientos internos del SENA.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

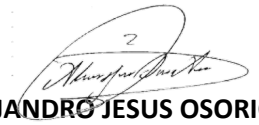
5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$47.528.281.00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$47.528.281.00
Valor ejecutado	$47.528.281.00
Valor pagado	$47.528.281.00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Para constancia, se firma el 23 de diciembre del 2025.



ALEJANDRO JESUS OSORIO AMAYA

Supervisor del contrato